



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0090-2022-MDR/A.

Ranrahirca, 04 de abril de 2022.

VISTO: La Incorporación Presupuestal vía Crédito Suplementario al Ejercicio Fiscal 2022 de la Ley N° 31436, donde autorizan un Crédito Suplementario; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31436 Ley que aprueba Crédito Suplementario para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y, dicta otras medidas para el año fiscal 2022;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, lo que son aprobados mediante Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas competentes vigentes, son competentes a votar su Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, según a Ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 46.1:2 del Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según priorización de gastos aprobada por el Titular de Pliego;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, para el Ejercicio Fiscal 2022, vía Créditos Suplementario, ascendente a la suma de **TRES MIL CIENTOS SETENTAICUATRO y 00/100 SOLES** (S/. 3,174.00) en cumplimiento a la **Ley N° 31436**, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000059 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
Inocencio U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952

